HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 376

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL BACHE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE VIRREY VERTIZ N° 1798, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

376

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

45

San Isidro, 11 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades y la preocupación de varios vecinos y vecinas por la situación de la calle Virrey Vértiz al 1798, de la Ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que conservar las calles de San Isidro en buen estado es fundamental para garantizar la seguridad, la comodidad y el bienestar de las y los vecinos del Partido y sus respectivas localidades, así como para permitir un funcionamiento óptimo del Municipio y conservar una imagen favorable.

Que en la calle Virrey Vértiz al 1798 se observa un hundimiento de la calzada que afecta las condiciones normales de circulación y representa un riesgo para quienes transitan por el lugar.

Que los hundimientos de la calzada pueden ocasionar daños en los vehículos, afectar la estabilidad de motociclistas y ciclistas, y aumentar el riesgo de siniestros viales.

Que por la zona circulan las líneas de colectivo 343 y 184, las cuales constituyen un medio de transporte fundamental para vecinos y vecinas del Partido, generando un flujo constante de tránsito que contribuye al desgaste de la calzada y hace aún más necesaria su adecuada conservación.

Que el deterioro de la calle afecta no solo a los vehículos particulares, sino también al transporte público de pasajeros, pudiendo ocasionar demoras, incomodidades y riesgos para quienes utilizan dichas líneas de colectivo diariamente.

Que vecinos y vecinas se han acercado a nuestro bloque para solicitar la solución de este problemático hundimiento en la calzada.

396

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria
45

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar el bache situado en la calle Virrey Vértiz al 1798, de la localidad de Villa Adelina, atento al N° de reclamo 12915287.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:44
RECIBIDO